



## RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 76 Y N°79, DE 11 DE ENERO DE 2022

SANTIAGO, 17/ 01/ 2022

### RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00111/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N°J-0003, de 2019, y sus modificaciones, N° 2060 y N° 2080, ambas de 2021, N° 76 y N° 79, ambas de 2022; Memorándum N° 154/2022, de la Jefa (S) de Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7 de 2019.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados a la promoción de exportaciones, PROCHILE, por Resolución Exenta N° 2060, de 15 de octubre de 2021, aprobó las Bases del concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó por Resolución Exenta N° 2080, de 19 de octubre de 2021, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó PROCHILE.

2. Que, por Resolución Exenta N°76, de 11 de enero de 2022, se adjudicó condicionalmente los proyectos empresariales y sectoriales presentados al Concurso de Promoción de Exportaciones Servicios 2022.

3. Que, mediante Memorándum N°154, de 12 de enero de 2022, de la Jefa (S) de Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicita modificar la Resolución N°00076/2022, eliminando del Resuelvo II el listado de los Proyectos Sectoriales.

4. Que, mediante Resolución Exenta del servicio N° 79, de 11 de enero de 2022, se adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos de concursos de promoción de exportaciones de Industrias de Manufactura 2022.

5. Que, en ambas resoluciones se ha verificado que por un error de copia debe ser eliminada la frase que indica que los fondos provienen del Convenio con la Subsecretaría de Agricultura del considerando 2, de las resoluciones N° 76 y N° 79, ambas de 11 de enero de 2022, debido a que estos fondos corresponden exclusivamente a los proyectos de Concursos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias.

6. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos administrativos del Estado, permite rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

#### RESUELVO:

I. **REEMPLAZASE** el Resuelvo II. de la Resolución Exenta N° 76, de 2022, de PROCHILE, por el siguiente:

II. **RECHÁZANSE** los siguientes **proyectos empresariales** presentados al Concurso de Promoción de Exportaciones Servicios 2022, por no existir fondos públicos suficientes para su adjudicación, al tiempo de dictarse el presente acto administrativo:

#### PROYECTOS EMPRESARIALES

N°	Identificador	Postulante	RUT	Nota Final
1	APC (B) - 38886 - 20211026	IST Group SpA	76.957.523-5	86,71
2	APC (B) - 39104 - 20211105	Percus SpA	77.166.812-7	86,21
3	APC (B) - 39074 - 20211104	Sociedad Appoderado SpA	76.846.226-7	86,21
4	APC (B) - 39079 - 20211104	NeeKids SpA	77.190.795-4	85,64

5	APC (B) - 39005 - 20211102	BDP Foods S.A.	76.108.257- 4	84,96
6	APC (B) - 38612 - 20211025	Kapptek Optimización SpA	76.498.977- 5	84,62
7	APC (B) - 39201 - 20211108	Infraseg SpA	76.831.373- 3	84,59
8	APC (B) - 39057 - 20211103	Servicios y Eventos S&C Limitada	76.126.605- 5	84,51
9	APC (B) - 38653 - 20211026	TWSocial SpA	76.252.357- 4	84,09
10	APC (B) - 38909 - 20211027	EcoE SpA	76.621.246- 8	83,96
11	APC (B) - 39033 - 20211103	Kilkea Ventures, SpA	76.363.194- K	82,37
12	APC (B) - 39139 - 20211105	Crosscultural Gloria Elena Mansur O'Dowd Servicios Educativos E.I.R.L.	77.057.285- 1	81,55
13	APC (B) - 38919 - 20211027	María Inés Toledo Galindo		80,25
14	APC (B) - 39041 - 20211103	Lirmi Chile SpA	76.271.265- 2	80,11
15	APC (B) - 39214 - 20211108	MTA Agencia Maritima SpA	76.902.117- 5	78,64
16	APC (B) - 38936 - 20211028	Food Service Management Software Chile SpA	96.988.530- 1	77,25
17	APC (B) - 38948 - 20211028	Eduitic SpA	76.448.331- 6	76,29
18	APC (B) - 38504 - 20211023	Desarrollo e Implementación Tecnológica SpA	76.410.954- 6	75,76
19	APC (B) - 39075 - 20211104	Impulsa Empresas SpA	76.787.487- 1	74,89
20	APC (B) - 39107 - 20211105	MZ Consultores SpA	76.991.744- 6	74,72
21	APC (B) - 38349 - 20211021	Mirabal Training SpA	77.024.835- 3	74,11
22	APC (B) - 39180 - 20211107	Agencia de Comunicaciones Preenseable SpA	77.111.489- k	73,61
23	APC (B) - 39172 - 20211107	Servicios de Recaudación de Fondos Anticipa SpA	76.933.609- 5	70,25

**II. REMPLAZASE** el Considerando 2 de las Resoluciones Exentas N° 76 y N° 79, ambas de 11 de enero de 2022, de PROCHILE, por el siguiente:

2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.

**III. DÉJASE** establecido que en lo no modificado por esta resolución siguen plenamente vigentes las Resoluciones Exentas N° 76 y N°79, ambas de 11 de enero de 2022.

**IV. NOTIFIQUESE** la presente Resolución por parte del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones a los postulantes, por correo electrónico o carta certificada.

**V. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**HUGO CORALES COFRE**  
Director  
Dirección Administrativa

CSQ

**Distribución:**

DEPARTAMENTO PROCESOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

